

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6708 OPERADORES REUNIDOS MADRID, S.A.

Reducción del capital social para dotar una reserva indisponible que únicamente podrá ser aplicada a compensar futuras pérdidas de la sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 324 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General de Accionistas de la OPERADORES REUNIDOS MADRID celebrada en 1.ª convocatoria el pasado 29 de junio de 2017, se acordó reducir el capital social en 60.098,00 € para dotar una reserva indisponible que únicamente podrá ser aplicada a compensar futuras pérdidas de la sociedad, mediante la reducción en 34,77893519 € el valor nominal de todas y cada una de las 1728 acciones en las que se encuentra dividido el capital social de la compañía, siendo el nuevo valor nominal el 35,00028935€, por lo que la nueva cifra del capital social se fija en 60.480,50€ dividido en 1728 acciones un valor nominal cada una de ellas de 35,00028935.

En consecuencia se aprobó la modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales de la Compañía, relativo al capital social.

Ha servido de base a la operación de reducción de capital por pérdidas el Balance de situación de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2016, que los accionistas aprobaron en la citada Junta de 29 de junio de 2017 el cual ha sido debidamente verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad, la entidad, VAHN Y CIA AUDITORES, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número SO535

Se hace constar expresamente que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, atendida la finalidad de la reducción de capital social, que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital

Madrid, 12 de julio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, José Bernardo García Martín.

ID: A170054626-1